



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00027-2022/CEPLAN/OGA

Lima, 10 de Noviembre de 2022

**VISTO:** el Informe N° D000246-2022-CEPLAN-DNCP, Informe N° D000088-2022-CEPLAN-OGACONT, y el Memorando N° D000558-2022-CEPLAN-OGA de la Oficina General de Administración, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 40 de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Directiva de Tesorería”, modificada Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que las entidades públicas pueden utilizar la modalidad de “Encargo” a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora (...), el mismo que debe regularse mediante Resolución expedida por el Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03, dispone que las entidades que realicen sus operaciones a través del SIAF-SP, utilicen el medio de pago “Orden de Pago Electrónica” (OPE), a través del Banco de la Nación, y emiten otras disposiciones;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022/CEPLAN/DE, de fecha 04 de noviembre 2022 se aprobó la Directiva N° 002-2022/CEPLAN/OGA “Normas y Procedimientos para la Autorización, Uso y Rendición de Fondos bajo la modalidad de Encargo al Servidor Civil del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN”;

Que, según el numeral 5.2.3 de la Directiva N° 002-2022/CEPLAN/OGA “Normas y Procedimientos para la Autorización, Uso y Rendición de Fondos bajo la modalidad de Encargo al Servidor Civil del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN” establece que excepcionalmente, la Oficina General de Administración podrá ampliar el monto indicado en el



numeral 5.2.1, así como el plazo del Encargo en atención al requerimiento presentado por el Órgano solicitante y solo procede cuando el Órgano en mención, adjunte la documentación que sustente la solicitud de ampliación, antes de haberse vencido el período de ejecución señalado en la Resolución Jefatural que autorizó el Encargo;

Que mediante Resolución Jefatural N° 0024-2022/CEPLAN/OGA, se otorgó el encargo interno a la servidora civil Sra. ADDY ELENA LÓPEZ PEÑA, por la suma de S/ 13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para solventar gastos en el I Congreso Internacional Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Nacional, del 08 al 11 de noviembre de 2022, en la ciudad de Lima;

Que con Informe N° D00246-2022-CEPLAN-DNCP, la Directora de Coordinación y Planeamiento Estratégico, sustenta el motivo por el cual solicita la ampliación del plazo del encargo otorgado del Encargo del 08 de noviembre al 13 de noviembre 2022;

Que, mediante Informe N° D000088-2022-CEPLAN-OGACONT, el Responsable del Sistema Administrativo de Contabilidad, informa que de acuerdo lo indicado en el numeral 5.2.3 de la Directiva N° 002-2022/CEPLAN/OGA "Normas y Procedimientos para la Autorización, Uso y Rendición de Fondos bajo la modalidad de Encargo al Servidor Civil del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN", sí procede la ampliación de dicho Plazo;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería" y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar, de manera excepcional, la ampliación de plazo por dos (02) días calendario, para el uso de Fondos bajo la modalidad de Encargo Interno otorgado a la servidora civil Sra. ADDY ELENA LÓPEZ PEÑA a través de la Resolución Jefatural N° 0024-2022/CEPLAN/OGA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notificar la presente resolución a la servidora civil, responsable del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional y en el



Portal de Transparencia Portal Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN ([www.ceplan.gob.pe](http://www.ceplan.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

Documento Firmado Digitalmente  
EDGAR WILLIAMS MAGUIÑA ROCA  
Jefe de la Oficina General de Administración  
CEPLAN